

ORDEN DE 30 DE OCTUBRE DE 2019, DE LA CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA Y HACIENDA COMPLEMENTARIA DE LA ORDEN 22 DE OCTUBRE, POR LA QUE SE APRUEBA LA RELACION DE SOLICITANTES ADMITIDOS Y EXCLUIDOS PARA PARTICIPAR EN EL PROCEDIMIENTO EXTRAORDINARIO, CONVOCADO POR ORDEN DE 01 DE OCTUBRE DE 2019, PARA LA PROVISIÓN DE UN PUESTO DE INVESTIGADOR MEDIANTE NOMBRAMIENTO DE PERSONAL INTERINO CON CARGO PUESTO “IF00011”, PARA PRESTAR SERVICIOS EN EL IMIDA.

Transcurrido el plazo de tres días hábiles abierto para efectuar subsanación para participar en el procedimiento extraordinario convocado por Orden de 01 de octubre de 2019 de la Consejería Presidencia y Hacienda para la provisión de un puesto de Investigador mediante nombramiento de personal interino con cargo puesto “IF00011” para prestar servicios en el IMIDA, y de conformidad con lo establecido en el artículo 15 de la Orden de 27 de julio de 2001, de la Consejería de Economía y Hacienda (BORM de 11 de agosto de 2001), por la que se regula la selección del personal interino y laboral temporal de la Administración Pública Regional y de la Base Tercera de la convocatoria y el artículo 20. 3 de la Ley 8/2002, de 30 de octubre, por la que se crea el Instituto Murciano de Investigación y Desarrollo Agrario y Alimentario, (BORM nº 272, de 23 de noviembre de 2002). Además es de aplicación en esta materia lo regulado en el Decreto 1/2010, de 29 de enero (BORM nº 32, de 9 de febrero de 2010).

PRIMERO

Incluir en la relación de aspirantes admitidos y excluidos aprobada por Orden de 22 de octubre de 2019, de la Consejería de Presidencia y Hacienda, a los aspirantes que han subsanado el defecto que motivó su exclusión u omisión. Los Anexos de esta Orden contienen la relación definitiva de aspirantes admitidos y excluidos para participar en el procedimiento extraordinario convocado por Orden de 01 de octubre de 2019 de la Consejería de Presidencia y Hacienda para la provisión de un puesto de Investigador mediante nombramiento de personal interino con cargo puesto “IF00011”

